ESTUDIOS PREVIOS.

ASUNTO: Estudios previos para realizar ADICION N°1, DEL **CONTRATO DE SUMINISTRO N°.135-02-2023**. Cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, REACTIVOS E INSUMOS MEDICOS PARA LAS AREAS DE URGENCIAS ODONOTOLOGIA, LABORATORIO CLINICO Y PYM DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD COTORRA,** celebrado entre **MARIA JOSE BETTIN SOTO**, en su calidad de Gerente de **E.S.E CENTRO DE SALUD COTORRA** y la entidad **SUMINISTRO Y DOTACIONES DE LA COSTA SAS** identificada con **NIT.N°900635417-8**. Representada legamente por el señor **EDUARDO BAQUERO LARA,** identificado con cédula de ciudadanía N°78.716.544, basada según el Acuerdo 006 del 28 de octubre del año 2022 por medio de la cual se expide el Manual Interno de Contratación de la **E.S.E CENTRO DE SALUD DE COTORRA.**

De conformidad con lo señalado en el Acuerdo 006 del 28 de octubre del año 2022 por medio del cual se expide el Manual Interno de Contratación de la **E.S.E CENTRO DE SALUD DE COTORRA**, que determina la forma en que la E.S.E deberá analizar la conveniencia o inconveniencia del objeto; dispone en lo relativo a los estudios previos, como el soporte para elaborar la **ADICION** del contrato de la referencia, el siguiente contenido:

1.- Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de la ADICION;
2.- El objeto ADICIONAR, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución;
3. fundamentos jurídicos;
4.- El valor estimado del contrato más la adición y la justificación del mismo.
5.- Las garantías exigidas en el proceso.

Así mismo, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la ADICION, de manera que se puedan valorar adecuadamente en función del alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone.

La Administración de la E.S.E procede a realizar los estudios en los que se analizara la conveniencia y la oportunidad de realizar la ADICION de lo que se trate, los cuales tendrán lugar de manera previa y buscaran contener criterios que permitan la información pertinente y eficaz para desarrollar el debido proceso para lo cual se ha analizado los siguientes aspectos tendientes para la prestación del servicio.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Constitución Nacional establece en su artículo Segundo que Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la Prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella. Así mismo, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes.

En este contexto, la **E.S.E CENTRO DE SALUD COTORRA**, hay un gran compromiso institucional con la calidad de nuestros servicios de acuerdo al nivel de complejidad y en el marco del sistema general de seguridad social en salud, para garantizar la satisfacción de los usuarios, mediante la competencia del talento humano, la vivencia de los valores éticos institucionales, la utilización de tecnología segura y apropiada, la gestión racional de los recursos, la confiabilidad de nuestros proveedores y el mejoramiento continuo de los procesos.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE COTORRA** y la entidad **SUMINISTRO Y DOTACIONES DE LA COSTA SAS** identificada con **NIT.N°900635417-8**. Representada legamente por el señor **EDUARDO BAQUERO LARA,** identificado con cédula de ciudadanía N°78.716.544, suscribieron el **CONTRATO DE SUMINISTRO N°135-02-2023**, con fecha de inicio del día (03) del mes de febrero del año 2023, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, REACTIVOS E INSUMOS MEDICOS PARA LAS AREAS DE URGENCIAS ODONOTOLOGIA, LABORATORIO CLINICO Y PYM DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD COTORRA,** con un plazo especifico de DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS y un valor estipulado de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. ($500.000.000),** el cual se encuentra vigente en la actualidad.

El Acta de Inicio del **CONTRATO DE SUMINISTRO N°135-03-2023**, fue suscrita el día (03) del mes de febrero del año 2023, por la supervisora del contrato **WARNY SUSANA DE HOYOS LOPEZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° 30.657.816, asignada por la gerente de **LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE COTORRA** y la entidad **SUMINISTRO Y DOTACIONES DE LA COSTA SAS** identificada con **NIT.N°900635417-8**. Representada legamente por el señor **EDUARDO BAQUERO LARA,** identificado con cédula de ciudadanía N°78.716.544 en calidad de contratista.

Que la entidad **SUMINISTRO Y DOTACIONES DE LA COSTA SAS** identificada con **NIT.N°900635417-8**. Representada legamente por el señor **EDUARDO BAQUERO LARA,** identificado con cédula de ciudadanía N°78.716.544, mediante oficio, solicitó ADICIÓN de recursos al **CONTRATO DE SUMINISTRO N°135-02-2023,** el cual se encuentra actualmente en periodo de vigencia de ejecución vigente, ya que el valor inicialmente estipulado y presupuestado restante del

contrato es insuficiente para los gastos mensuales de la entidad, razón por la que se hace necesario adicionar en presupuesto, recursos o valores el rubro por el cual se viene pagando este contrato, a fin de que puedan cancelar al contratista la suma en mención que se le va a consumir y de esta manera seguir prestándole a la población cotorréense un servicio eficiente ya que **LA E.S.E CENTRO DE SALUD COTORRA,** Requiere la adquisición productos farmacéuticos y material médico quirúrgico, para el desarrollo de la entidad, mejorando la calidad del servicio, ofreciendo a los pacientes seguridad en la atención del servicio de salud. Teniendo en cuenta que la necesidad, es la adquisición de productos farmacéuticos y material médico quirúrgico, estos requeridos influirán positivamente en la calidad y oportunidad de la prestación de servicios, cuyo objeto legal es la Prestación de Servicios de Salud, siendo este un Servicio Público que forma parte del Servicio Público de Seguridad Social a cargo del Estado, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, constituida para atender las necesidades en salud del municipio, resultando imperioso, necesario e impostergable, fortalecer su estructura administrativa en materia contractual. Es responsabilidad del personal directivo y administrativo de la entidad desarrollar una intensa actividad encaminada al servicio de la comunidad, la promoción de la prosperidad en general y la efectividad de los derechos e intereses en materia de salud de los usuarios y beneficiarios de la entidad. En este orden de ideas para el logro de los objetivos de la E.S.E Centro de Salud Cotorra, tiene establecido los postulados legales y reglamentarios que se traducen en la posibilidad concreta de celebrar los contratos que sean convenientes para los usuarios. Dado que la actividad administrativa de la empresa se encuentra enmarcada por los principios de economía, eficiencia y eficacia, es preciso que **LA E.S.E CENTRO DE SALUD COTORRA**, propenda por la ejecución de sus fines y objetivos en una forma ordenada y racional. Siendo enormes las necesidades públicas y escasas los recursos destinados a su satisfacción, nace la exigencia de seleccionar las prioridades hacia las cuales se deben orientar los esfuerzos de la entidad.

De conformidad con lo expuesto anteriormente se realiza una ADICIÓN presupuestal, en valor o recurso al contrato en referencia, por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($250.000.000.)**, teniendo en cuenta que la ley permite una adicción en valor de hasta el cincuenta (50%) del valor inicialmente establecido en el contrato y como este en principio se celebró por la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($500.000.000.)**, resulta procedente adicionarlo en el valor relacionado anteriormente en este párrafo, ya que ésta no sobrepasaría el 50% del valor de lo que se acordó o pactó en el referido contrato, debiéndose mantener, por lo demás, inalterable el termino de ejecución del contrato y las demás condiciones o términos del contrato de suministro en mención.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1. OBJETO DE LA ADICION.

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, REACTIVOS E INSUMOS MEDICOS PARA LAS AREAS DE URGENCIAS ODONOTOLOGIA, LABORATORIO CLINICO Y PYM DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD COTORRA.

2.2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para el desarrollo del objeto, EL CONTRATISTA debe cumplir las siguientes obligaciones:

2.3. COMPROMISOS Y OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

Las obligaciones a cargo del Contratista serán asumidas de manera interna, a fin de cumplir con los siguientes cometidos: **1.** Entregar los bienes objeto del contrato de suministro dentro de los plazos señalados en este contrato. **2**. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes de acuerdo con lo previsto en el estudio previo que hace parte integral del presente contrato. **3**. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes objeto de este contrato. **4**. Garantizar la calidad de los bienes suministrados. **5**. Reemplazar los bienes cuando presenten defectos de calidad, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso. **6**. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento. **7**. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales. **8**. Cumplir con las obligaciones posteriores a la liquidación de este contrato. **9.** Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. **10**. Responder por todos y cada uno de los insumos, suministros. **11.** A continuación se relacionaran detalladamente con su respectivo valor unitario incluyendo el Iva de cada uno de los productos que la E.S.E. puede solicitarle al CONTRATISTA para suministrar durante la ejecución del contrato que se tendrán en cuenta para el cumplimiento sin variar su respectivo valor:

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS	VALOR UNITARIO
ACETAMINOFEN 150MG/5ML JBE FCO*60ML	$ 4.000
ACETAMINOFEN 500 MG	$ 150
ACIDO ACETILSACILICO 100 MG X 1 UND (GENFAR)	$ 75

ACIDO FOLICO 1MG TAB	$ 63
ACIDO FOLICO 5MG TAB	$ 228
ACIDO TRANEXAMICO 500MG-AMP	$ 16.463
ABACAVIR SUSPENSION 20MG/ML X 240 ML	$ 122.845
ABACAVIR 300 MG X60TAB	$ 290.625
ALBENDAZOL 100MG/5ML SUSP FCO*20ML	$ 3.625
ALBENDAZOL SUSP ORL X 20ML	$ 3.750
ADRENALINA 1 MG/ML SOL INY	$ 1.678
AMIODARONA 150MG X 3ML AMP	$ 5.700
AMPICILINA 1GR POL INY	$ 3.506
AMPICILINA+SULBATAM 1 5GR AMP	$ 3.750
AMLODIPINO 5MG TAB	$ 38
AGUA ESTERIL X 500ML	$ 5.518
AGUA OXIGENADA X 120 ML	$ 6.320
ATORVASTATINA 20 MG TAB	$ 118
ATORVASTATINA 40 MG TAB	$ 233
AZITROMICINA 500MG TAB	$ 2.098

AZITROMICINA 200MG/5ML FCO*15 ML	$ 21.570
ATROPINA SULFATO 1MG/ML SOL INY X 1ML	$ 1.613
BICARBONATO DE SODIO 10MEQ/10 AMP	$ 3.895
BECLOMETASONA 250MG INHAL	$ 14.750
BERODUAL SOL INHALADORA 20ML xUND(BOEHRINGER)-REGU	$ 27.672
BETAMETASONA 4MG/1ML SOL INY	$ 975
BROMURO DE IPRATROPIO INH X200 DOS (CHARVER)-REGU	$ 18.082
BROMURO DE VECURONIO 10MG/2.5ML AMP	$ 27.628
CABERGOLINA FCOX4 TAB (REGU)	$ 20.750
CAPTOPRIL 25MG TAB	$ 120
CAPTOPRIL 50MG TAB	$ 150
CARBONATO DE CALCIO 1500MG EQ 600MG TAB	$ 313
CEFTRIAXONA 1G POL INY	$ 5.363
CLONIDINA 0 150MG TAB	$ 83
CLOPIDROGEL 75 MG TAB (REGU)	$ 238
CLORURO DE SODIO 0 9% x 100ML	$ 4.218
CLORURO DE SODIO 0 9% x 500ML	$ 5.085

CLORURO SODIO 0.9% X 250 ML	$ 5.325
CLORURO DE SODIO 2MEQ/ML AMP	$ 1.188
CLINDAMICINA 600MG/4ML AMP	$ 5.363
DARUNAVIR 800MG TAB FCO*30 TAB (REGU)	$ 302.850
DEXTROSA AL 5% X 500 ML	$ 5.155
DEXTROSA AL 10 % X 500 ML	$ 5.493
DEXAMETASONA 8MG AMP	$ 1.263
DEXAMETASONA+NEOMICINA+POLIXIMINA (WASSERTROL) GTS OFT	$ 6.015
DICLOFENACO 75MG AMP	$ 1.125
DIMENHIDRINATO 50 MG - TABLETA	$ 153
DIPIRONA 1 GR - AMP	$ 1.500
DIPIRONA 2,5/5ML SOL INY	$ 6.250
DIPIRONA+N-BUTIL BROMURO DE HIOSC(2.5G+20MG)/5ML	$ 4.303
DOBUTAMINA 250 MG/5ML AMP	$ 15.438
DOPAMINA 200MG/5ML AMP	$ 2.975
EMTRICITABINA+TENOFOVIR 200MG+300MG FCO*30 TAB (REGU)	$ 81.478
ENOXAPARINA 40MG AMP (REGU)	$ 12.088

ENOXAPARINA 60 MG AMP (REGU)	$ 18.132
FENITOINA SODICA 250 MG/ 5 ML	$ 4.500
FUROSEMIDA 20MG/2ML SOL INY	$ 1.000
GLUCONATO DE CALCIO 10% AMP	$ 4.680
GENTAMICINA 160MG/2ML AMP	$ 2.173
GENTAMICINA 0 3% SLN OFT FCO x6ML	$ 4.375
HARTMAN X 500 ML	$ 5.250
HIDROCORTISONA 100 MG AMP	$ 8.068
HIDROXIDO+MAG+SIMETIC SUSP ORAL FCO*360ML	$ 15.625
HIOSCINA BUTIL BROMURO 20 MG/ML SOL INY AMP	$ 2.625
IOFI TAB FCO X 30 TAB	$ 13.875
LABETALOL 100MG/20ML SOL INY (REGU)	$ 18.378
LAMIVUDINA 10MG/ ML SOL ORAL FCO*240ML	$ 30.000
LEVONOGESTREL+ETINILESTRA(150MCG+30MCG)X21TAB-REGU	$ 2.310
LIDOCAINA JALEA 2% TUBO	$ 23.250
LIDOCAINA 20MG/ML (2%) SOL INY FCO*50ML	$ 55.125
ROXICAINA SPRAY X 80 ML	$ 182.875

LOSARTAN 50MG TAB	$ 95
LOSARTAN 100MG TAB	$ 290
LORATADINA 5MG JBE FCO*100ML	$ 9.583
MEDROXIPROGE+ESTRADIOL 0.5 MG AMP (FEMELIN)-REGU	$ 6.032
MEDROXIPROGE+ESTRADIOL 0.5 MG AMP (CYCLOFEN)-REGU	$ 6.032
MEDROXIPROGES ACETATO 150MG AMP (DEPOTRIN)-REGU	$ 10.478
METOCLOPRAMIDA 10 MG/2ML SOL INY	$ 898
METOCLOPRAMIDA 4MG/ML SOL ORL GTS FCO*30ML	$ 9.820
METILERGOMETRINA 0.2MG SOL INY X 1ML (METHERGIN) (REGU)	$ 14.319
METIL PREDNISOLONA 500 MG AMP (REGU)	$ 33.580
MISOPROSTOL FCO*28 TAB - MK	$ 135.625
NAPROXENO SUSPENSIÓN FCO*80 ML	$ 5.345
NESTOGENO 1 POLVO POTE X 400 GR	$ 112.500
NIFEDIPINO 30 MG X 1 UND	$ 503
NITROGLICERINA 50MG/10ML AMP	$ 32.063
NITROFURAZONA CREMA TOP PTE*454G	$ 78.673
NOREPINEFRINA 4MG/4ML AMP	$ 4.750

OMEPRAZOL 40 MG AMP	$ 4.900
OXACILINA 1 GR - AMP	$ 3.810
OXIMETASOLINA 0.25MG% SOL NASAL X 15 ML	$ 10.565
OXIMETASOLINA 0.5MG/5ML FCO*15 ML	$ 5.640
OXITOCINA 10 UI AMP	$ 3.750
PENICILINA SODICA 1 000 000UI AMP	$ 4.185
PENICILINA G BENZATINICA 2.400.000 UI PO INY	$ 6.250
RALTEGRAVIR 400MG (REGU)	$ 28.238
RALTEGRAVIR 10MG/10ML CJA*60 SOBRES	$ 936.500
RITONAVIR 100MG C*30 CAP (REGU)	$ 56.100
SALBUTAMOL 100MCG INH BUCA X200 DOSIS	$ 10.488
SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE 10 MG SOL INY	$ 394.625
SULFATO FERROSO JAB FCO*120ML	$ 9.500
SUFALTO FERROSO 300 MG TAB	$ 113
SULFATO FERROSO 200 MG TAB	$ 110
SULFATO MAGNESIO 10%/10 AMP	$ 3.250

TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO 300 MG+EMTRICITABINA 200 MG FCO X30 (REGU)	$ 81.478
TRAMADOL 100MG AMP	$ 1.500
ZIDOVUDINA 10MG X 240 ML	$ 28.500
VITAMINA K 1 MG AMP	$ 5.000
VITAMINA A 50 000 UI X 1 UND	$ 195
PENICILINA V POTASICA 250MG/5ML POL SUSP FCO*100ML	$ 14.500
ADAPTADOR DE OXIGENO	$ 2.678
ALGODON POMOS BOLSA X 500 GR (HIGIETEX)	$ 30.000
AMBU ADULTO	$ 126.438
AMBU PEDIATRICO	$ 133.875
BACTRODERM ESPUMA X 3,5 LITROS	$ 198.000
BAJALENGUA PQT x100 UNDS	$ 14.726
CANULA DE GUEDEL #1	$ 5.504
CANULA DE GUEDEL #2	$ 5.504
CANULA DE GUEDEL #3	$ 5.504
CANULA DE GUEDEL #4	$ 5.504

CANULA DE GUEDEL #5	$ 5.504
CATETER HEPARINIZADO UND	$ 714
CATETER N 16 x 1 UND (NIPRO)	$ 3.493
CATETER N 18 x 1 UND (NIPRO)	$ 3.493
CATETER N 20 x 1 UND (NIPRO)	$ 3.493
CATETER N 22 x 1 UND (NIPRO)	$ 3.493
CATETER N 24 x 1 UND (NIPRO)	$ 3.493
CINTA PARA ESTERILIZAR 19MMX50MTS (SRGIPLAST)	$ 57.046
CISTOFLO - BOLSA URINARIA	$ 16.065
COMPRESA ESTERIL 45X45CMS SOBRE X 5 UND	$ 18.700
CONDONES PROFAMILIA	$ 750
CROMADO 2/0 REF 123 SH x 70CMS	$ 20.750
CROMADO 2/0 REF 923 CT1	$ 21.625
CROMADO 3/0 REF 810 CT1 x 70CMS	$ 20.750
CROMADO 4/0 REF 121 SH	$ 20.750
CROMADO 5/0 REF 202 RB1	$ 21.000
CUCHILLA BISTURI #10 (PARAMOUNT) CX100	$ 107.100

CUCHILLA BISTURI # 20 X UND (PARAMOUNT) CX100	$ 107.100
CUELLO ORTOPEDICO T:L	$ 66.500
CUELLO ORTOPEDICO T:M	$ 66.500
CUELLO ORTOPEDICO T:S	$ 66.500
ELECTRODOS ADULTO x UND CX50 UND	$ 63.665
EQUIPO BURETROL 150ML	$ 7.250
EQUIPO MACROGOTEO X 1 UND	$ 2.750
EQUIPO MICROGOTEO X 1 UND	$ 2.750
ESPECULO VAGINAL	$ 2.380
ESPECULOS PARA OTOSCOPIO SET X 8	$ 26.180
GASA HOSP MEDISPO STANDARTD 1 x 100Y	$ 117.000
GEL PARA ULTRA SONIDO x GALON	$ 68.000
GUARDIAN RECOLECTOR 1.0 LTS	$ 7.200
GUIA PARA INTUBACION ADULTO	$ 14.221
GUIA PARA INTUBACION PEDIATRICA	$ 14.221
HUMIDIFICADOR DE OXIGENO	$ 13.685
INHALOCAMARA ADULTO X UND	$ 13.090

INHALOCAMARA PEDIATRICA X UND	$ 13.090
JERINGA 1 ML	$ 631
JERINGA 10 ML	$ 605
JERINGA 2 ML	$ 551
JERINGA 20ML	$ 1.568
JERINGA 50 ML	$ 2.469
JERINGA 5CC	$ 506
KIT ESPECULO VAGINAL	$ 4.463
KIT VENTURY ADULTO	$ 9.223
KIT VENTURY PEDIATRICO	$ 9.223
LANCETAS CJA 50 X UND	$ 13.388
MASCARA DE OXIGENO MEDICINAL NO REINHALACION ADULTA	$ 13.637
MASCARA DE OXIGENO MEDICINAL NO REINHALACION PEDIATRICA	$ 13.637
MASCARA LARINGEA # 1	$ 82.556
MASCARA LARINGEA # 1.5	$ 82.556
MASCARA LARINGEA # 3	$ 82.556
MASCARA LARINGEA # 4	$ 82.556

MASCARA LARINGEA # 5	$ 82.556
MICRONEBULIZADOR ADULTO	$ 7.586
MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO	$ 7.586
MICROPORE PIEL 2 X10 YDS	$ 11.000
OXIMETRO DE PULSO PEDIATRICO	$ 333.200
PAPEL CREPADO ROLLO 50CM x 100MTS	$ 222.530
PAPEL EKG 3 CANALES 80MM x 20MTS	$ 15.024
PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO 63MMX30	$ 16.363
PAPEL MONITORF3/F6/F9 152X90X150	$ 23.503
PROLENE 2/0 REF 8423	$ 21.750
PROLENE 2/0 REF 8623	$ 24.250
PROLENE 3/0 REF 8663	$ 27.000
PROLENE 4/0 REF 8682	$ 27.000
RECOLECTOR DE ORINA FRASCO	$ 595
SEDASIVA HOSP x6 ROLLO UN CORTE	$ 151.250
SONDA FOLEY 2 VIAS # 10	$ 7.750
SONDA FOLEY 2 VIAS # 16	$ 7.500

SONDA FOLEY 2 VIAS # 18	$ 7.500
SONDA FOLEY 2 VIAS #12	$ 7.500
SONDA FOLEY 2 VIAS #14	$ 7.500
SONDA FOLEY 2 VIAS #22	$ 7.500
SONDA FOLEY 2VIAS # 20	$ 7.500
SONDA NASOGASTRICA #12	$ 1.865
SONDA NASOGASTRICA #14	$ 2.310
SONDA NASOGASTRICA #8	$ 2.025
SONDA NELATON #12	$ 1.375
SONDA NELATON #14	$ 1.375
TAPA BOCAS C*50 UND	$ 24.693
TAPABOCAS PEDIATRICO CAJA X 50 UND PROTEX	$ 27.668
TERMOMETRO DIGITAL	$ 21.123
TIRAS REACTIVAS PARA GLUCOSA C*100 UND	$ 70.000
TOALLA DE MANO EN ROLLO F-MAX NAT HT X100	$ 59.500
TUBO ENDOTRAQUEAL 2/5 S.B	$ 7.631
TUBO ENDOTRAQUEAL 3/5 SB	$ 7.631

TUBO ENDOTRAQUEAL 4/0 S.B	$ 7.631
TUBO ENDOTRAQUEAL 6/5 S.B	$ 7.631
TUBO ENDOTRAQUEAL 7/5 C/B	$ 7.914
TUBO ENDOTRAQUEAL 8/0 C.B	$ 7.914
VENDA DE ALGODÓN 6X5 YD	$ 4.500
VENDA DE YESO 6X5	$ 20.875
VENDA ELASTICA 4x5 YDAS	$ 4.000
VENDA ELASTICA 6x5	$ 6.000
ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70% x GALON (MK)	$ 60.500
ALCOHOL ACETONA X 500ML	$ 78.750
ALGODON ROLLO X 454 GR (HIGIETEX)	$ 26.250
ACIDO URICO LS 1 X 50 ML + 1 X 5 ML DGLAB	$ 98.750
ANTI A MONOCLONAL 10 ML	$ 50.000
ANTI B MONOCLONAL 10ML	$ 50.000
ANTI D MONOCLONIAL 10ML	$ 92.750
APLICADORES DE ALGODON BOLSA X 100 UND	$ 14.500
ASO LATEX 50 TEST DGLAB	$ 94.750

CREATININA 4 X 50 ML (BIOSYSTEM)	$ 375.000
COLORACION FIELD- SOLUCION B X 100ML	$ 42.125
CURDEX X 25 GR RODELG X50	$ 174.000
CURITAS REDONDAS C* 100UNDS	$ 11.250
CUBETA BS 120 X 250 UND	$ 1.864.751
COLESTEROL X500ML BIOSYSTEM	$ 1.225.000
COLESTEROL X200ML BIOSYTEM	$ 596.000
COLESTEROL LS 2X125 ML + 5ML DGLAB	$ 319.000
CRP LATEX 50 TEST DGLAB (SE005)	$ 94.750
DENGUE- BIOLINE C*25 TEST ALERE	$ 765.500
EA-65 X 1000 ML NOVALAB	$ 478.500
FUCSINA GRAMS X 500 ML	$ 49.500
FUCSINA FENICADA X 500ML	$ 80.000
GRADILLA PARA TUBOS POR 50 PUESTOS	$ 113.252
GLUCOSALS 4 X 250 ML +1X5ML DGLAB	$ 223.500
GORRO DESECHABLES X 100 UND	$ 33.023
GUANTES TALLA M CAJA X 100 UND	$ 35.700

GUANTES TALLA S CAJA X 100 UNID	$ 35.700
GUANTES DE NITRILO T:M C*100	$ 148.750
GUARDIAN 2,9 LITROS	$ 8.628
HEMATOXILINA 1000ML	$ 945.500
HEPATITIS B C*30	$ 348.000
BILIRRUBIN T&D 1X125ML/+1 X 10 ML	$ 310.500
BIOLINE HAV IGG/IGM CASSETTE C*25	$ 1.447.000
HEPATITIS A (HAV IGM RAPID TEST) X 30	$ 750.000
HEPATITIS C PRUEBA EN CASSETE CAJA X 30	$ 513.250
HIV 1/2 3.0 CASSETTE	$ 380.000
HIV 1/2 AB PLUS COMBO RAPID TEST CX30	$ 354.000
HUMAN CHORIONIC GONADOTROPINA(HCG) CASS X 25 DGLAB (PRUEBA DE EMBARAZO)	$ 81.250
UREA UV LQ 100 ML + 25 ML + 1 X5 ML CAL REF	$ 368.500
JABON LIQUIDO CON TRICLOSAN	$ 98.086
HIDROXIDO DE POTASIO 10% 100ML	$ 37.783
LAMINA CUBRE OBJETOS ESMERILADA 22X22 CX200	$ 17.850

LAMINA PORTA OBJETOS ESMERILADA X 50	$ 21.956
LUGOL COPROLOGICO	$ 65.250
LUGOL GRAM X500 ML	$ 44.250
M-30 DILUENTE X 20 LITROS	$ 725.000
M-30 LYSE 500 ML MINDRAY	$ 687.500
ORANGE X 500 ML	$ 232.000
PAPEL PARA MINDRAY B30S	$ 13.388
PAPEL INDICADOR PH-ROLLO	$ 43.733
PANBIO COVID-19IGG/GM RAPID 25 TEST	$ 1.102.000
PARCHES PARA DESFIBRILADOR	$ 440.300
PRUEBA RAPIDA TROPININA X 10 CASSETE	$ 200.000
PRUEBA DE CHAGAS CX30	$ 883.750
PUNTAS AMARILLAS BOLSA X 1000 DGLAB REF 2012	$ 72.501
PUNTAS AZULES PIPETA 1000 UL REF HP2016 DGLAB BOLSA X 500 UND	$ 72.501
PSA COMBO RAPID TEST CASSETE X 30 UND	$ 525.000
PROBE CLEANSERX 50ML	$ 145.002
PRUEBA RAPIDA DE TROPONINA	$ 200.000

PT DGLAB 4 ML UNIDAD	$ 200.000
APTT 4ML +4ML	$ 304.500
RF LATEX X 50 TST (FACTOR REUMATOIDEO)	$ 94.750
SIFILIS EN CASETE (SANGRE TOTAL/SUERO/PLASMA) X30	$ 348.000
SIFILIS DETERMINE - ALERE	$ 17.500
SABANA RESORTADA DE 200CM*100CM	$ 6.248
SABANA RESORTADA DE 190CM*90CM	$ 6.248
TRIGLICERIDOS 2X125 ML DGLAB	$ 443.750
TRIGLICERIDOS 4*50 ML BIOSISTEMS	$ 1.200.000
TIRAS DE ORINA H10 100 TIRAS	$ 72.500
TORNIQUETE DESECHABLE PLANO X25 UND	$ 75.565
TUBO PARA CENTRIFUGA 50L X25	$ 72.590
TUBO PARA CENTRIFUGA 15ML X100	$ 119.298
TUBOS TAPA LILA 3ML C*100 UND	$ 166.898
TUBOS LILA 0,5ML CAP EDTA CX100	$ 152.023
TUBOS TAPA ROJA 5ML *100	$ 117.513
TUBOS DE ENSAYO C*100	$ 175.001

TUBOS TAPA AZUL 2 ML CX50	$ 113.050
LIQUIDO DE TURK	$ 50.000
VIOLETA DE GRAM X500 ML	$ 62.500
VIALES 1.5 ML PAQUETE X 500	$ 223.125
CONTROL EXTERNO BIOSYSTEMS (PERVECAL 12X5 UN AÑO)	$ 3.570.000
CONTOL INTERNO BIOSYSTEMS (SUERO VALORADO NIVEL I 5X5ML)	$ 312.375
CONTROL INTERNO BIOSYSTEMS (SUERO VALORADO NIVEL II 5X5ML)	$ 803.250
PIPETA PASTEUR	$ 1.012
VDRL WINNER X 250 TEST	
ADHESIVO SINGLE BOND	$ 313.750
AGUJAS CORTAS CX100 UND	$ 87.614
AGUJAS LARGAS CX 100 UND	$ 76.309
PASTA ALVEOLAR ALVOFAR 10GR	$ 97.750
APLICADORES ADHESIVO X 100	$ 35.700
ALGODÓN ODONTOLOGICO LISO X1000 UND	$ 43.750
BOLSAS PARA ESTERILILZAR 90X260 MMM CJ X 200 UND	$ 89.548
CEPILLOS PARA PROFILAXIS	$ 1.119

COLTOSOLF JGA X8GR	$ 130.625
DESMINERALIZANTE (ACIDO FOSFORICO 37%)	$ 41.750
PASTA PARA PROFILAXIS	$ 28.887
DETALTROL FCO*60CC	$ 66.500
DYCAL 24GR	$ 192.500
GASA ODONTOLOGICA	$ 14.000
EUCIDA DESINFECTANTE X 240 ML	$ 36.500
PIEDRA BLANCA DE PULIR RESINA REDONDA	$ 11.305
FRESAS ZECRYA	$ 98.919
GLUTARALDEHIDO X GALON	$ 92.500
KIT DE SELLANTE FOTO CONSICE	$ 984.250
LIJAS DE POLIESTER C*100	$ 74.375
LIJAS METALICAS SOBRE X12	$ 74.375
ANASTESICO LIDOCAINA 2% NEWCAINA EPINEFRINA CJA	$ 122.500
PAPEL ARTICULAR BLOK	$ 7.527
RESINA P60 A3	$ 362.500
RESINA DYAD FLOWA2/B2	$ 242.250

RESINA FILTEK Z250 A2 X4GRS	**$ 142.500**
RESINA FILTEK A3 X 4GRS	**$ 158.500**
RESINA FILTEK P60 A3 X 4 GR	**$ 403.000**
RESINA FLUIDA A3	**$ 136.500**
RESINA FILTEK Z250 A3.5 JER X 4GR	**$ 132.500**
BANDA PORTAM 1/4 ANCHA	**$ 29.155**
TIRA DE MILAR CAJA	**$ 22.313**

2.4. VALOR TOTAL DEL CONTRATO MAS LA ADICION:
El valor de la adición del contrato será de **SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($750.000.000.)**, con cargo al presupuesto de la vigencia 2023. Suma que no excede ni excederá en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada en el contrato de la referencia.

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ADICION:
El plazo de la ejecución del contrato de la referencia al cual se le está realizando la adición presupuestal será el mismo que en él se encuentra estipulado en la **CLAUSULA CUARTA (4) DEL CONTRATO DE SUMINISTRO NO.135-02-2023.**

2.6. FORMA DE PAGO DE LA ADICION,
LA E.S.E CENTRO DE SALUD COTORRA– CÓRDOBA, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Previa presentación de factura presentada por el Contratista por los artículos suministrados a la entidad y constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor designado por la entidad contratante, y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y estará sujetas a la verificación por parte de la E.S.E. del cumplimiento de los presupuestos exigidos, pactada en la **CLAUSULA TERCERA (3) DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N°135-02-2023.**

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN.
El suministro debe ser entregado en las instalaciones de la **E.S.E CENTRO DE SALUD COTORRA.**

2.8. LICENCIAS:
Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, no se requiere licencias para adelantar la correspondiente contratación

.

3.- LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.
El contrato que se celebre con ocasión de la necesidad cuya justificación motiva el presente estudio previo, se regirá por el Manual Interno de Contratación que en lo pertinente dispone:

MODALIDADES DE SELECCIÓN: La Empresa Social del Estado **E.S.E. CENTRO DE SALUD DE COTORRA** tendrá tres (03) modalidades de selección en relación con la cuantía, tal y como se muestra a continuación:

TIPO	DESCRIPCIÓN
CONTRATACIÓN POR ORDEN	HASTA 50 SMMLV
CONTRATACIÓN POR CONTRATO	DESDE 50 HASTA 500 SMMLV
CONTRATACIÓN POR CONVOCATORIA	DE 500 SMMLV EN ADELANTE

Para la adquisición de bienes y servicios y contratación de obras, la Empresa Social del Estado se sujetará a las siguientes reglas, de acuerdo con las cuantías que a continuación se expresan:

- Cuando la cuantía de la contratación, fuere inferior a treinta (50) SMMLV se hará directamente con proponente idóneo, mediante orden de prestación de servicios, suministro u obra.
- Cuando la cuantía de la contratación fuere igual o superior a treinta (50) SMMLV e igual o inferior a los doscientos (500) SMMLV se hará directamente con proponente idóneo mediante contrato con formalidades plenas.
- Cuando la cuantía de la contratación fuere superior a doscientos (500) SMMLV se hará mediante convocatoria.

4.- LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE, EN EL CASO QUE SE REQUIERA.

Por tratarse de un proceso de contratación directa, en el cual no hay lugar a la presentación de pluralidad de ofertas, no es necesario establecer criterios para seleccionar ofertas favorables.

No obstante lo anterior, esta entidad considera que los factores de selección mínimos que permiten identificar una oferta como favorable a los intereses de la **E.S.E. CENTRO DE SALUD COTORRA** son la experiencia y la idoneidad.

4.1. LA IDONEIDAD: Referida a la preparación académica, al cumplimiento del perfil exigido en esta contratación, es el que está estipulado en este oficio donde se especifica la necedad y el perfil de la persona a contratar para prestar los servicios para los efectos del contrato a celebrar.

5. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

En el presente proceso la entidad estatal considera que el nivel de riesgo es mínimo, ya que las actividades que va a desarrollar el contratista no lo exponen a tantos riesgos, el cual le pueda causar daños físicos, psicológicos que le puedan afectar.

No obstante, podría presentarse el incumplimiento por parte del contratista, de alguna de las obligaciones contractuales, razón por la cual le corresponde al contratista, asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado, y en eventual caso la **E.SE. CENTRO DE SALUD COTORRA** no realizará desembolso alguno en lo pertinente.

Etapa	Clase de Riesgos/Descripción	Probabilidad	Impacto	Responsable
1. Planeación	Ninguno	-	-	-
2. Selección	Ninguno	-	-	-
3. Contratación	Ninguno	-	-	-
4. Ejecución	Que el contratista no cumpla de manera adecuada u oportuna con el objeto del contrato.	Baja	Alto	Contratista

6. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO:

Ampliense las garantías de cobertura en la cuantía equivalente del valor establecido en la presente adición, es decir, por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000).**

Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

Las partes ratifican las demás cláusulas del Contrato inicial.

Para constancia se suscribe en el municipio de Cotorra, el día 17 de julio del año 2023

Atentamente.

MARIA JOSE BETTIN SOTO
GERENTE E.S.E CENTRO DE SALUD COTORRA
CONTRATANTE